

Cavillo

En los Saboy Capitulares el Ayuntamiento de esta
villa de S. Mateo de la Sierra en veinte y tres dias del mes de
Junio de mil ochocientos diez y seis para Cavillo ordina-
rio de su jurisdiccion los señores D. Fraxco Pico,
Bononati Abad de S. N. Compa. Abad
m. Capitan de guerra de esta villa por D. M.
D. Alfonso de Vivanco Vivanco, D. Juan de
Teny, Ladrón, D. Simey de Saavedra Vivanco, D.
Pedro Vivanco Casca, D. Simey Simey Guanado,
de Paredes, D. Juan Vivanco Ladrón Recopero
perpetuo del Ayuntamiento y de esta villa,
D. Pedro Vela (nombrado) D. Fabian Arana
Puval Diputado del comun de esta villa y
de la villa, D. Simey de Saavedra Paredes fion
Sindico Gen. del Ayuntamiento y de esta villa,
y D. Simey Antonio Ladrón Perovano
del publico y de la junta Informa elosy
Jun. y provint. trataron y acordaron
lo siguiente.

En este Ayuntamiento se ha echo presente por
el Sr. Abad m. de S. Mateo una orden despacha-
da por el Exmo. Sr. Marq. de Villafraña y la
Vela como Puente y de Santa S. de esta
vacion y es como el Reyno de Navarra, despacha-
da con fecha en ella a tres de Noviembre
por la que se manda, que sin perjuicio de
Realizar los Ayuntamiento mandado en Oca-
cion mas tranquila, que salvar en el termino
de veinte y quatro dias los muros y torres,
y riuos sin perjuicio que pueda en este pueblo
dando aviso a los que valen, y longes a las
en inter a los que adparan con iudicio aver
si sea necesario la salud de los moros de las partes
de Navarra y de ella, v. las ordenes del comun.

